

## CONVOCATORIA DE CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

### LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

#### CONVOCA

Con fundamento en el artículo 52 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo CT/EXT/2º/2023/01 emitido por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, para ocupar tres vacantes para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, quienes fungirán como Secretario(a), Suplente de Secretario(a) y Vocal de ese Consejo con voz y voto, cuyos cargos serán de carácter honoríficos bajo las siguientes bases:

#### Primera. Integración

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante, integrado para innovar prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integrará por:

- a) Una Presidencia, la cual será ocupada por la persona titular de este sujeto obligado;
- b) Una Secretaría, la cual será ocupada por un representante ciudadano;
- c) Un o una Suplente de Secretario (a), será ocupado por un representante ciudadano;
- d) Una Vocalía, la cual será ocupada por un representante ciudadano;
- e) Un representante de la comunidad académica, ocupado por un Asesor Solidario de este sujeto obligado, en calidad de consultor (a) experto (a) quien participara con voz, pero sin voto;
- f) Las personas titulares, de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este sujeto obligado, en calidad de consultores expertos quienes participaran con voz, pero sin voto.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



UPAV  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

## Segunda. Duración.

Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, serán de carácter voluntario y honorífico, los cuales tendrán una duración de cuatro años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

## Tercera. De los requisitos.

1. Ser ciudadano veracruzano; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial de elector o copia de pasaporte) y presentar el documento en original para fines de cotejo.
2. Manifestación de interés dirigida al Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz con atención a la Unidad de Transparencia del mismo sujeto obligado, indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y número telefónico. El escrito deberá contener las razones por las cuales aspira integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
3. Curriculum vitae y documentación soporte.
4. Gozar de buena reputación en la sociedad.
5. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, en los últimos cuatro años.
6. No ser servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su integración al Consejo Consultivo en comento.
7. No haber sido condenado por algún delito doloso.
  - Los numerales 4, 5, 6 y 7 se acreditarán únicamente con la manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

## Cuarta. De la recepción de la documentación.

La entrega de la documentación solicitada deberá efectuarse en el domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto No. 8, colonia dos de abril, código postal 91030, Xalapa-Enríquez, Veracruz; en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o al correo electrónico [transparencia@upav.edu.mx](mailto:transparencia@upav.edu.mx).



#### **Quinta. De los plazos de recepción.**

La recepción de documentos será dentro del periodo comprendido del miércoles 01 de febrero de 2023 al viernes 17 de febrero de 2023.

En caso de que, al cierre del plazo de recepción de documentos, no hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz propondrá al Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los candidatos que consideren idóneos y se apeguen a los requisitos para ocupar los cargos de secretario (a), Suplente de Secretario (a) y Vocal.

#### **Sexta. De los criterios de selección.**

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, el Comité de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz evaluará la documentación presentada por los aspirantes. Posteriormente, en el periodo comprendido del 27 de febrero al 03 de marzo de la presente anualidad, el Comité de Transparencia integrará una comisión para llevar a cabo las entrevistas personales con aquellos ciudadanos o ciudadanas que hayan cumplido con los requisitos establecidos, en modalidad presencial o virtual según corresponda, y se realizarán previa notificación al correo electrónico señalado por los participantes, y finalmente, se presentará al Titular de este sujeto obligado una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará a más tardar el viernes 10 de marzo de 2023, a los tres representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

#### **Séptima. Notificación de la designación.**

La notificación de las designaciones a los aspirantes seleccionados se efectuará mediante escrito a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.

#### **Octava. Casos no previstos.**

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**UPAV**  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

**VERACRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**Novena. Vigencia.**

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la página electrónica oficial de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como en las redes sociales de la misma.

**Décima. Publicación.**

Publíquese en el portal de internet de la Universidad Popular autónoma de Veracruz, así como en sus redes sociales para mayor difusión.

**Décima primera. Aviso de privacidad.**

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral de Representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto accediendo a través del siguiente link en el apartado de Transparencia:  
<https://www.upav.edu.mx/transparencia/datos-personales.php>.

**ATENTAMENTE**

Lcda. Jocelin del Carmen Morales García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidenta

Lic. Manuel Campos Pérez  
Director de Asuntos Jurídicos  
Secretario

Lcda. Silvia Cruz Torres  
Directora de Administración y Finanzas  
Vocal

